



ÁLVAREZ CARMONA Y ASOC., S.C.

ASESORES EN PLANEACIÓN FISCAL
Y PATRIMONIAL

msi LEGAL & ACCOUNTING
NETWORK WORLDWIDE

MSI Express Fiscal

09 / 2009

Estimado cliente y amigo:

Como parte de las estrategias para fomentar la inversión productiva y la generación de empleos, el día de hoy fué publicado en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto del Ejecutivo Federal, con el beneficio que a continuación se comenta.

Dispone de una tasa de Impuesto Sobre la Renta preferencial sobre los ingresos obtenidos en el extranjero, al momento de retornarlos, con la intención de que sean invertidos y permanezcan en el país, conforme a lo siguiente:

Los sujetos del beneficio son personas morales y personas físicas que directa o indirectamente hayan obtenido ingresos derivados de recursos mantenidos en el extranjero con anterioridad a 2009.

Las tasas de Impuesto Sobre la Renta aplicables corresponde al 4% para el caso de personas físicas y el 7% para personas morales, sin deducción alguna, pagadero dentro de los 15 días naturales posteriores a que hayan recibido en el país los ingresos provenientes del extranjero.

La forma de pago será a través de la adquisición de estampillas por el monto respectivo del impuesto determinado, mismas que podrá adquirir en las instituciones de crédito o casas de bolsa del país.

Los contribuyentes presentaran escrito libre ante la Administración General de Grandes Contribuyentes la información relacionada a la operación realizada.

La vigencia del decreto será a partir de mañana y hasta el cierre del presente ejercicio.

Por otra parte, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que la autoridad en su página de internet, pone a su disposición la facilidad de presenta a través de ese medio la relación de accionistas, socios o asociados residentes en el extranjero. (véase Express fiscal · 8, 2009)

En la siguiente dirección...

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/noticias_boletines/33_14892.html

Nuestros socios del área están a su disposición para atender cualquier aclaración o asesoría respecto a la publicación comentada.

C.P.C. Armando Álvarez armando@alvarezcarmona.com

Tel. 684-07-22 Ext. 131

C.P.C. Paúl Hernández jphernandez@alvarezcarmona.com

Tel. 684-07-22 Ext.125

C.P. J. José Guerrero jguerrero@alvarezcarmona.com

Tel. 684-14-11 Ext. 129

msi LEGAL & ACCOUNTING
NETWORK WORLDWIDE

Together we are stronger